

# **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Análisis de conectividad de medidas de conservación marina  
en Canadá, Estados Unidos y México**

para el proyecto

***Aumento de los cobeneficios  
que proporcionan las áreas marinas protegidas***

**(Versión original en inglés)**



**Comisión para la Cooperación Ambiental**

**2022**

## I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la producción de un análisis de los diferentes tipos de medidas de conservación marina por zonas en Canadá, Estados Unidos y México, y las aportaciones funcionales de tales acciones a la conectividad socioambiental y la preservación. En concreto, se espera que el consultor compile y analice información disponible sobre medidas de protección dirigidas a zonas concretas en los tres países, presente resultados y facilite un taller virtual sobre componentes de las redes de áreas marinas protegidas (AMP) y sus contribuciones funcionales.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional establecida en 1994 por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAA), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de 2020, con arreglo al nuevo Tratado entre México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC), la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que la reconoce y establece los términos para continuar su funcionamiento. La CCA congrega a una amplia diversidad de interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <[www.cec.org/](http://www.cec.org/)>.

El trabajo descrito en la presente solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Aumento de los cobeneficios que proporcionan las áreas marinas protegidas*, del Plan Operativo 2021 de la CCA, aprobado por el Consejo —órgano rector de la Comisión—, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad adaptativa, aumentar los lazos de colaboración a escala de paisaje marino y realzar el liderazgo de las comunidades indígenas y locales, todo ello con miras a crear una gran red de AMP más resiliente a escala de América del Norte. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <[www.cec.org/es/aumento-de-los-cobeneficios-que-proporcionan-las-areas-marinas-protegidas/](http://www.cec.org/es/aumento-de-los-cobeneficios-que-proporcionan-las-areas-marinas-protegidas/)>.

## II. Términos de referencia

### A. Panorama general y alcance

Uno de los objetivos del proyecto *Aumento de los cobeneficios que proporcionan las áreas marinas protegidas* es fortalecer la conservación a escala de paisaje marino en las AMP mediante una mayor conectividad socioambiental. Con el propósito de orientar la gestión y vinculación de redes de AMP adaptativas, representativas e interconectadas, es preciso disponer de más información acerca de las medidas de conservación marina en pie dirigidas a zonas específicas en Canadá, Estados Unidos y México, así como de sus contribuciones funcionales a la protección a escala de paisaje marino<sup>1</sup> o regional (más extensa). Este objetivo se alcanzará mediante la producción de un análisis de los distintos tipos de medidas de

---

<sup>1</sup> Los paisajes marinos se definen como “extensiones espacialmente heterogéneas y dinámicas, delineadas en una amplia diversidad de escalas temporales y espaciales” [traducción de la definición establecida por Simon J. Pittman en *Seascape Ecology*, 2017].

conservación por zona, y sus contribuciones funcionales a la conectividad socioambiental y la conservación.

## **B. Descripción de los servicios**

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto(s) de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Recopilar y analizar la información disponible sobre medidas de conservación, aplicables en zonas determinadas, en Canadá, Estados Unidos y México. Habrán de incluirse, entre otros, los siguientes puntos:
  - Distintos tipos de áreas marinas protegidas (AMP), al igual que áreas sujetas a prácticas de conservación y protección gestionadas por comunidades indígenas; medidas de conservación implementadas en el ámbito comunitario, y otras acciones para la conservación exitosa dirigidas a zonas específicas (niveles de protección y marcos legales, por mencionar algunos ejemplos) adoptadas en cada uno de los tres países.
  - Contribuciones funcionales de las distintas medidas de conservación por áreas a la conectividad socioambiental y la protección de redes de AMP ya establecidas o cuya creación es viable. Estas aportaciones de diversas prácticas de gestión aplicables en zonas determinadas comprenden resultados en términos de protección o preservación de la biodiversidad (por ejemplo, conservación de hábitat, conectividad ambiental, diversidad genética y protección de áreas de importancia para especies amenazadas o en peligro de extinción); captación y almacenamiento de carbono; resiliencia frente a los efectos del cambio climático, y protección de las costas.
  - Actores e interesados directos, entre los que se cuentan gobiernos, comunidades indígenas, agrupaciones comunitarias e iniciativas privadas.
  - Estudios de caso en los que se demuestren las contribuciones funcionales de distintos tipos de medidas de conservación por zonas en un paisaje marino (incluidas otras acciones para la conservación exitosa dirigidas a zonas concretas; elementos de conectividad ambiental entre áreas marinas protegidas, y áreas de gestión pesquera en un paisaje marino en particular).
2. Presentar resultados y facilitar un taller virtual sobre componentes de las redes de AMP y sus contribuciones funcionales.

## **Productos y resultados esperados**

1. Versiones preliminar y final del análisis (informe) de las medidas de conservación por zonas en los tres países y sus contribuciones funcionales a la conectividad y la conservación de los paisajes marinos, con inclusión de los siguientes elementos:
  - vínculos programáticos y ambientales entre distintos tipos de prácticas de gestión dirigida a zonas determinadas;
  - oportunidades de obtener mejores resultados de conservación a partir del uso de herramientas disponibles, por áreas, y
  - estudios de caso en los que se destaquen ejemplos de conectividad ambiental y resultados de conservación de diferentes prácticas de gestión, también por zonas o áreas.

2. Versiones finales de los materiales preparados por el consultor para el taller virtual, incluidas todas las presentaciones y otros materiales presentados por los ponentes y los participantes (si corresponde).

### **Organización de reuniones**

La CCA coordinará los servicios de teleconferencia (e interpretación, según se requiera), lo que comprende las diligencias necesarias para la organización del taller virtual. Los gastos correrán por cuenta de la CCA y no deberán incluirse en el desglose de presupuesto presentado por el consultor en su propuesta.

### **C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos**

A lo largo de la ejecución de las actividades objeto de la presente convocatoria, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente los resultados del trabajo. El consultor podrá acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el personal de la CCA que se designe.

El Secretariado de la CCA reenviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el personal de la CCA que se designe y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas sesiones de trabajo tendrán como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades. Se espera contar con la disponibilidad del consultor para estas conferencias.

El consultor trabajará en sus propias oficinas y deberá informar a la CCA acerca de cualesquiera posibles problemas en relación con su encomienda, así como sugerir soluciones y acciones a emprender para facilitar la consecución de los resultados esperados.

### **Calendario provisional para la entrega de los productos previstos**

<b>Fecha</b>	<b>Actividades y productos o resultados esperados</b>
3 de octubre de 2022	Índice detallado de los contenidos del análisis (informe), con una lista de estudios de caso a incluir.
7 de noviembre de 2022	Primer borrador del análisis (informe), a someter a la revisión de personal de la CCA y el comité directivo del proyecto.
16 de enero de 2023	Borrador final del análisis (informe), a someter a la revisión de personal de la CCA y el comité directivo del proyecto para sus comentarios. Obsérvese que, en un lapso de cuatro semanas a partir de la recepción de comentarios, se deberá producir la versión final del documento, en la que se hayan incorporado los comentarios recibidos de la CCA.
Principios o mediados de 2023 ( <i>fecha por determinarse</i> )	Presentación de resultados y facilitación del taller virtual sobre los componentes de las redes de AMP y sus contribuciones funcionales.

### **D. Calidad de los resultados esperados**

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente

revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en formato electrónico (archivos de Microsoft Word), con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*English Style Guide*), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 66 dólares canadienses (\$C) por hora.

## **E. Plagio**

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA*.

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

## III. Requisitos y evaluación de la propuesta

### A. Requisitos obligatorios

*Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.*

#### 1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

#### 2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a una sola persona.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

#### 3. Cualificación y competencia

El consultor ha de ser calificado, competente y experto en lo referente a:

- análisis de medidas de conservación marina;
- diferentes tipos de medidas de conservación por zonas adoptadas en cada uno de los tres países, incluidas las prácticas de conservación y protección gestionadas por comunidades indígenas, así como otras medidas para la conservación exitosa dirigidas a zonas concretas efectivas;
- investigación y recopilación de información, y
- trabajo eficiente y con la debida consideración de las diferencias socioculturales entre Canadá, Estados Unidos y México.

Es necesario que el consultor domine el inglés en forma escrita y oral. Contar con conocimientos amplios para trabajar en español se considerará una ventaja.

#### 4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
  - a) los resultados deseados;
  - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;

- c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
- d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

## **B. Otra información a presentar**

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

## **C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios**

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 31 de mayo de 2023.

## **D. Procedimiento de selección**

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del Manual para la contratación de servicios de consultoría de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la Comisión.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima</b>
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia de la metodología y el enfoque propuestos	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor y los principales integrantes de su equipo	40
Aptitudes del consultor para examinar el tema, analizar datos y resumir resultados, así como sus habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta tanto la optimización de costos como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán examinadas por un comité de evaluación conformado por el personal de la CCA y los revisores técnicos designados. Cada uno de los integrantes de este comité recibirá una copia de las propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El personal de la CCA designado convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del comité de evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se informará al respecto al concursante que haya obtenido la calificación más alta. Cada concursante podrá conocer, previa solicitud, la evaluación de su propuesta y la clasificación obtenida, aunque en ningún caso se tendrá acceso a información sobre otros concursantes y sus propuestas.

### **E. Nivel de recursos estimado**

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula en un monto máximo de veinticinco mil dólares canadienses (\$C25,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En su cotización el consultor deberá considerar el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.



El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

## **F. Condiciones de pago**

Los pagos al consultor se realizarán en función de las fases o actividades con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (hitos), según lo estipulado en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

## **G. Conflicto de intereses**

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios de consultoría* de la CCA.

## **H. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión**

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 18 de agosto de 2022**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **Iroy@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Lauren Roy  
Líder de proyectos  
Comisión para la Cooperación Ambiental  
700 rue de la Gauchetière Ouest, bureau 1620

Montreal, Quebec, Canadá H3B 5M2  
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado de la CCA tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar a los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

## Anexo

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

### DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

#### ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

#### IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

*(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)*

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

o

**Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACA y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_